



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte actora con facultad para tal socita la terminación del proceso por pago total únicamente respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés Nros. 5120670001269053 y 4960840075376573, aunado a ello, informo que se encuentra surtido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual la parte ejecutada guarda silencio. Sírvase proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 397

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Martha Elena Sanclemente Díaz

Radicación Nro: 2021-00048-00

Buga (v), junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Visto el contenido de la constancia de secretaría que antecede, así como de la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante con facultad para ello, para los fines de la terminación del proceso por pago total respecto de las obligaciones Nro. 5120670001269053 y 4960840075376573, el Juzgado ordenará de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del Código General del Proceso, la terminación del presente proceso ejecutivo respecto de las obligaciones contenidas en dichos pagarés, prosiguiendo el trámite para el cobro respecto de las obligaciones Nros. 1012388175, 93018345382.

En virtud a la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, dentro del término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que la parte ejecutada sin que se pronuncie al respecto, y como quiera que surge una diferencia sustancial respecto a la liquidación efectuada por Secretaría



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 397 del 30 de junio de 2022 - Radicación No.2021-00048-00

respecto de las obligaciones Nros. 1012388175, 93018345382, se procederá aprobando esta última.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

1°. DAR Por terminado este proceso Ejecutivo instaurado por la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., identificada con Nit. Nro.860.034.594-1, contra la señora MARTHA ELENA SANCLEMENTE DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 38.864.177, únicamente respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés Nros. 5120670001269053 y 4960840075376573, por pago total de las mismas.

2°. PROSIGASE las diligencias para el cobro ejecutivo respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés Nros. 1012388175 y 93018345382.

3°. IMPROBAR la liquidación del crédito arrimada por la parte actora, por resultar distorsionada a la realidad.

4°. APRUEBESE la liquidación del crédito efectuada por el Despacho en la suma de: ciento cincuenta millones ochocientos diez mil noventa pesos con sesenta y siete centavos moneda corriente (\$**150'810.090,67**) al 30/09/2021, por los siguientes conceptos:

CREDITO Nro. 1012388175

Capital Insoluto	\$ 30'280.409,98
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 322 del 08/01/2021 del 06/04/2021–Mandamiento de pago -	\$ 2'695.152,61
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 07/04/2021 al 30/09/2021	\$ 3'375.458,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 30-09-2021-	\$ 36'351.020,59



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 397 del 30 de junio de 2022 - Radicación No.2021-00048-00

CREDITO Nro. 93018345382

Capital Insoluto	\$ 83'158.296,69
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 322 del 11/06/2021 –Mandamiento de pago -	\$ 16'030.841,28
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 07/04/2021 al 30/09/2021	\$ 9'269.933,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 30-09-2021-	\$ 108'459.070,97

CAPITAL INSOLUTO	\$ 113'438.706,67
OBLIGACIONES Nros. 1012388175 y 93018345382	
INTERESES CORRIENTES Auto 322 del 11/06/2021	\$ 18'725.993,89
INTERES MORATORIO AL 30/09/2021	\$ 12'645.391,00
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO APROBADAS Auto Interlocutorio Nro. 534 del 10/09/2021	\$ 6'000.000,00
GRAN TOTAL LIQ CRÉDITO Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 150'810.090,67

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 01 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 092

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77664225364e123915bce545e14472f9eb77c4d8e82b948ffe5c7010081b07f3**

Documento generado en 30/06/2022 03:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.

Demandado: Martha Elena Sanclemente Díaz

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00048-00

El auto interlocutorio de primera instancia Nro. 397 de fecha 30 de junio de 2022, se notificó a través del estado electrónico Nro. 092.

Guadalajara de Buga, 05 julio de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a series of loops and a wavy line at the bottom.

DANIELA GALLON ZULUAGA
SECRETARIA